



**R- DNAT -2021-0671**

**Salta, 31 de agosto de 2021**

**EXPEDIENTE N° 10.267/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 2, elevado por el estudiante Guillermo Marco Antonio González - LU N° 408.121, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 30, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de trabajo de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente.

Que el estudiante se encuentra alcanzado por lo dispuesto en la resolución CDNAT-2012-0295, art. 4, inc. b).

Que a fs. 28, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de trabajo de Tesina, aprobar la designación de la Dirección y Tribunal Evaluador.

Que dichas presentaciones se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido en la resolución CDNAT-2020-0101.

Que a fs. 28vta. la Secretaria Académica de la Facultad Esp. Ana Chávez avala las presentaciones realizadas de fs. 1 a 28.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el tema y plan de trabajo de Tesina, que desea desarrollar el estudiante Guillermo Marco Antonio González - LU N° 408.121, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, titulada: "Estimación del volumen de sedimentos y parámetros hidrogeomorfológicos en tramos fluviales de la cuenta del Rio Lorohuasi mediante uso del dron (Cafayate, Salta)".

**ARTÍCULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo de Tesina a la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla y como Codirector a la Ing. Julio Eller.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR** establecido que para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.



R- DNAT -2021-0671

Salta, 31 de agosto de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.267/2021

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, del estudiante Guillermo Marco Antonio González - LU Nº 408.121, con los siguientes docentes:

4100

TITULARES

GEOL. REINHOLD SIEGFRIED GUILLERMO WEIGERT

M.SC. LAURA MARMOL

GEOL. ANDREA BARRIENTOS

SUPLENTES:

ING. GONZALO ACUÑA

ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA

ING. JAVIER TOLABA

DR. JOSE EDUARDO SASTRE

**ARTICULO 5º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES